



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Jhon Jairo Yanquén
Demandado	Diana Milena y July Katherine Yanquén Rodríguez
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00347 00
Asunto	Requiere a las partes
Fecha de la providencia	Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Requerir a las partes a los correos electrónicos yami0321@hotmail.com y/o ariasferney@yahoo.es, moscosoabogadossas@gmail.com oficjuridica5@gmail.com para que den cumplimiento a lo ordenado en auto del 4 de diciembre de 2019 (pág 222-01Cuaderno1Impugnacion).

Requíraseles además, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020

privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 78 del 09/12/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria